REVISTA GENERAL DE DERECHO CONSTITUCIONAL

ISSN 1886-6212

CONSEJO EDITORIAL / EDITORIAL BOARD

DIRECTOR
Ángel J. Gómez Montoro
Catedrático de Derecho Constitucional
Universidad de Navarra

SUBDIRECTORA
Isabel Giménez
Profesora Contratada-Doctora de Derecho Constitucional
Universidad Autónoma de Madrid

SECRETARIO
Pablo Guerrero Vázquez
Profesor Ayudante-Doctor de Derecho Constitucional
Universidad de Zaragoza

N.º 14 ABRIL 2012

TEMA DEL SEMESTRE (CONTENIDO CIENTÍFICO)

- La problemática constitucional del derecho a conciliar la vida laboral, personal y familiar.
  The constitutional problematics of the right to harmonize the labor, familiar and personal life. (RI §411494)
  Catalina Ruiz-Rico Ruiz
  El derecho constitucional a conciliar la vida laboral, familiar y personal se enfrenta a una respuesta jurídica y legal deficiente, obstruida por la reciente reforma laboral y unos convenios colectivos inadaptados a las necesidades prácticas de los trabajadores. La imprevisión legal y negocial de los nuevos modelos de familia, y su limitación a derechos relacionados con la maternidad o únicamente a los previstos en los convenios colectivos, cercenan la dimensión constitucional del derecho a conciliar clandestinizando su problemática como una cuestión exclusivamente privada. La impercepción política y empresarial respecto a las consecuencias negativas que provoca una estructura anticonciliatoria en la natalidad, el rendimiento, la productividad laboral, o en la salud, justifican el análisis constitucional de la conciliación de la vida laboral, familiar y personal como un derecho medular de la igualdad de oportunidades.

- La dimensión constitucional de la conciliación de la vida personal, familiar y laboral.
  Constitutional dimension of the settlement of the personal life, work and family. (RI §411495)
  Octavio Salazar Benítez
  Uno de los principales obstáculos para lograr una igualdad efectiva de mujeres y hombres radica en las dificultades que plantea la conciliación de la vida personal y familiar con la laboral. A pesar de que el legislador, muy especialmente el autonómico, se ha ocupado en los últimos años de esta cuestión, todavía carecemos de un sistema de derechos de conciliación coherente y con las debidas garantías. La reciente STC 26/2011, en la que se conectan estos derechos con la prohibición de discriminación por razones familiares, nos ofrece una sólida argumentación para sustentar la dimensión constitucional de la conciliación y para proteger los “trabajos de cuidado”. Un objetivo estrechamente ligado al Estado Social, al tiempo que determinante para el ejercicio pleno de la ciudadanía.

SECCIÓN GENERAL DE ESTUDIOS (CONTENIDO CIENTÍFICO)

ESTUDIOS SOBRE DERECHOS

- Los desarrollos de la hermenéutica para la concretización de los derechos.
  The development of hermeneutics for the specification of rights. (RI §411496)
  Lenio Louis Streck
  El viraje hermenéutico-ontológico que se produjo en el siglo XX proporcionó un nuevo enfoque de la hermenéutica, ahora filosófica. Para trayectos de la hermenéutica a la radicalización del viraje, podemos ver tres fases, a saber: la hermenéutica como una técnica especial de interpretación (hermenéutica especial), como una teoría general de la interpretación y como hermenéutica fundamental. Sin embargo, aún con todos los cambios que se producen dentro de una teoría crítica, con la superación de la hermenéutica clásica, todavía hay una gran resistencia a aceptar la recepción de la Hermenéutica Filosófica por el Derecho de los campos tradicionales de pensamiento jurídico contemporáneo.

- Dois pais, duas mães: o melhor interesse da criança.
  Two fathers, two mothers: the best interest of the child. (RI §411497)
  Gabriela Soares Balestero
  El presente estúdio aborda la posibilidad de colocar los niños em famílias de acogida, em particular la adopción por parejas homosexuales. La necesidad de apoyar el interés superior del niño y la inclusión del homo relación jurídica como un concepto de familia de nuevo. La posibilidad de adopción para parejas homosexuales, sin duda es respetar los principios constitucionales de igualdad, dignidad humana y el interés superior del niño, junto con otros valores y principios fundamentales que rigen la ley de Brasil. El reconocimiento de las adopciones por parejas homosexuales ya ha sido reconocido por el Tribunal Superior en nombre del interés superior del niño.

- Sobre el carácter antijurídico de la opción por el voto electrónico nulo.
  About the unlawful character of the electronic null vote option. (RI §411498)
  José María Coello de Portugal
  El autor reflexiona en torno a los inconvenientes jurídicos relativos a la aceptación legal de la opción por el voto nulo, especialmente en los sistemas de votación electrónica. Partiendo del análisis de la naturaleza jurídica del voto contrastada con la teoría general de la nulidad de los actos, se analiza la incompatibilidad de la opción por el voto nulo por razones derivadas de los principios constitucionales de actuación de los poderes públicos, así como por razones derivadas del contenido del derecho de sufragio y de las exigencias del proceso electoral.

ESTUDIOS SOBRE EL TRIBUNAL SUPREMO DE BRASIL

- La dimensión constitucional del proceso brasileño: la apertura democrática del Supremo Tribunal Federal brasileño por medio de las audiencias públicas y la concretización de los derechos fundamentales sociales.
  The constitutional dimension of the Brazilian process: the democratic opening of the Brazilian Federal Supreme Court through public hearings and the realization of fundamental social rights. (RI §411499)
  Jãnia Maria Lopes Saldanha y Tëmis Limberger
  Este artículo tiene el propósito de abordar el proceso a través de una compresión constitucional, generada por la constitucionalización del Derecho, y que consiste en la inserción en la actividad jurisdiccional de valores constitucionales como la democracia, esta que puede ser alcanzada por medio de audiencias públicas que fueron realizadas por el Supremo Tribunal Federal brasileño, y que de este modo permite mayor concretización de los derechos y garantías fundamentales.

- O Supremo Tribunal federal e a jurisdição constitucional brasileira.
  The supreme court and the brazilian constitutional jurisdiction. (RI §411500)
  Thiago Lemos Possas, Paulo César Corrêa Borges y Roberto galvão Faleiros Júnior
  Ciencias Jurídicas después de la Segunda Guerra Mundial con el surgimiento de políticos-jurídicos fenómeno llamado neoconstitucionalismo, sufrió numerosos cambios paradigmáticos. Por lo tanto claro que las nuevas formulaciones teóricas eran esenciales para un reajuste de la Jurisdicción Constitucional y por lo tanto de la ley. Ante este panorama, la dignidad de los distintos centros a lo largo del marco normativo, pero que es relevante no sólo como una idealización teórica, sino también como realidad de los hechos. Para llevar a cabo, proteger y desarrollar estos puntos de vista dentro del sistema legal no sólo es necesaria una Constitución progresista, sino también una clara percepción de la relación umbilical entre la jurisdicción política y constitucional, no para excluir del debate político-jurídico dentro de la complejidad de los social, puesto la democracia en riesgo. En Brasil, en concreto, la Corte Suprema adquirido una importancia enorme en la cara de su competencia y sus instrumentos que proporcionarán un papel enérgico para el mantenimiento de los derechos democráticos y fundamentales. De todos modos, en cualquier estado es beneficioso para asignar y promover una adecuada relación entre la jurisdicción constitucional y de la sociedad, por lo que la

jurisdicción del contrato no puede ser ejercido por el Poder Judicial sin la participación efectiva de la sociedad en una simbiosis de la democracia misma legitimación.

ESTUDIOS AUTONÓMICOS (CONTENIDO CIENTÍFICO)

- Indicadores de un cambio de gobierno cercano.
  Indicators of a closest change of government. (RI §411501)
  Francisco J. Gutiérrez Rodríguez
  Cuando un largo periodo de gobierno llega a su fin suele haber una serie de indicadores que ponen de manifiesto el ocaso de una hegemonía mantenida durante años. En el caso de la Comunidad Autónoma de Andalucía por primera vez más de treinta años el principal partido de la oposición a nivel autonómico ha vencido en unas elecciones, y lo ha hecho además en dos ocasiones en un mismo año: las elecciones locales y las elecciones generales. Pero no es éste el único indicador que de que acerca el final de los gobiernos socialistas en Andalucía. También son ilustrativos de este proceso imparable de cambio la desvinculación entre la clase política dirigente y los funcionarios de la Administración, la aparición de casos de corrupción por doquier, las prisas de última hora por dejar todo atado y bien atado forzando una producción normativa sin precedentes, o la modificación de las reglas de juego en el tiempo de descuento.

- La Comunidad Autónoma de Aragón tras las elecciones de 22 de mayo de 2011.
  The Autonomous Community of Aragón after the may 22nd 2011 elections. (RI §411502)
  Gonzalo Arruego Rodríguez
  El presente estudio analiza los resultados de las elecciones autonómicas de 22 de mayo de 2011 en la Comunidad Autónoma de Aragón y la consiguiente conformación de sus instituciones de Gobierno. Asimismo, examina la actividad normativa e institucional con relevancia constitucional desarrollada en la Comunidad Autónoma durante 2011.

- Sistema electoral y elecciones en Canarias.
  Electoral system and elections in Canary. (RI §411503)
  Juan R. Rodríguez-Drincourt Álvarez
  En 2011 se frustró la relevante Proposición de Ley para la democratización del sistema electoral y se debe también destacar, condicionó intensamente el ejercicio, el proceso electoral y consecuente constitución del Parlamento de Canarias en su octava legislatura.

- Cantabria ante el muro de la crisis.
  Cantabria to the wall of crisis. (RI §411504)
  Ángel L. Sanz Pérez
  Se han celebrado en Cantabria elecciones en mayo de 2011 con una mayoría muy clara a favor del Partido popular pues ha obtenido mayoría absoluta, lo cual le ha permitido formar Gobierno, encabezado por D. Ignacio Diego Palacios. Durante 2011 se han aprobado sólo cinco leyes, de las cuales dos en la VIII Legislatura. Por su parte, el Tribunal Superior de Justicia ha presentado cuatro cuestiones de inconstitucionalidad contra la Ley de Cantabria 2/2011, de 4 de abril, por la que se modifica la Ley 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del suelo en Cantabria, en relación con los procedimientos de indemnización patrimonial en materia urbanística. El motivo vendría a ser la eventual vulneración de legislación estatal, en concreto el régimen de responsabilidad patrimonial y la legislación procesal.

- Vuelco político y austeridad frente a la crisis en Castilla-La Mancha.
  Political upheaval and austerity to the crisis in Castilla-La Mancha. (RI §411505)
  Francisco J. Díaz Revorio
  En el año 2011 la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha ha vivido el cambio político más importante de su historia, dado que por primera vez desde las primeras elecciones celebradas tras la aprobación del Estatuto de autonomía, no hay en las Cortes regionales una mayoría absoluta del Partido Socialista Obrero Español, y en consecuencia es la primera vez que el Gobierno cambia de signo político, tras la victoria electoral por mayoría absoluta del Partido Popular. El nuevo Gobierno, presidido por María Dolores de Cospedal, ha impulsado una política de austeridad muy intensa, que ha tenido notorias repercusiones en la actividad institucional y normativa de la Comunidad. Se han llevado a cabo dos “Planes de Garantía de los Servicios Sociales Básicos”, se ha procedido a una reducción de altos cargos que ha supuesto prácticamente la eliminación de la mitad de ellos, y se han suprimido por ley instituciones auxiliares como el Defensor del Pueblo y el Consejo Económico y Social. También se han aprobado normas tendentes a incentivar la actividad económica, como la Ley de Emprendedores.

- La declaración de inconstitucionalidad del artículo 75.1 del Estatuto de Autonomía, relativo a las aguas del Duero, y otras cuestiones de actualidad.
  The declaration of unconstitutionality of article 75.1 of the statute of autonomy, about the Duero river, and other topical issues. (RI §411506)
  Óscar Sánchez Muñoz
  Análisis de la Sentencia del Tribunal Constitucional 32/2011, de 17 de marzo, relativa a la inconstitucionalidad del precepto estatutario sobre las aguas del Duero, y repaso a la actualidad constitucional y política en la Comunidad de Castilla y León, con especial atención a los principales textos normativos aprobados, crónica parlamentaria y resumen de la actividad más relevante de la Junta de Castilla y León y de otros órganos de la Comunidad. En el apartado de conflictividad se destacan los principales instrumentos de colaboración firmados y los conflictos institucionales y jurídicos surgidos en el período de referencia.

- La actividad de las instituciones catalanas durante 2011.
  Catalonia institutional activity during 2011. (RI §411507)
  Natalia Caicedo Camacho
  Durante el 2011 la actividad legislativa y política de la Comunidad autónoma Cataluña gira, principalmente, en torno a dos ejes. Por una parte, la política de recorte presupuestario y de simplificación de la administración da lugar a la aprobación de 3 leyes de carácter general a través de las cuales se introducen modificaciones a un numero importante de normas, así como la aprobación de diversos Decretos leyes. Por otra parte, destaca el pronunciamiento del Parlamento catalán en relación al denominado Pacto Fiscal por el cual se busca modificar el actual sistema de financiación general. En el campo de las relaciones intergubernamentales la comisión bilateral Generalitat-Estado se reunió una vez con la finalidad de acordar los traspasos pendientes.

- 2011: un año entre dos elecciones.
  2011: a year between two elections. (RI §411508)
  Begoña López Portas
  En el año 2011 la confrontación política surgida entre el gobierno autonómico y estatal adquiere nuevos matices. Por un lado, parecería consolidarse la falta de un acuerdo político entre la Comunidad autónoma y el Estado sobre temas tan importantes como la sanidad y la financiación autonómica. Por otro lado, la celebración de elecciones en el ámbito local y estatal abren un nuevo escenario político. Cabrá plantearse si el resultado de los comicios municipales y nacionales podrían suponer un cambio de la posición política de ambos gobiernos que permita alcanzar un mayor entendimiento.

- El nuevo Reglamento del Parlamento de las Illes Balears: comentario a la reforma de 2011.
  The new standing orders of the parliament of the Balearic Islands: commentary on the reform of 15 march 2011. (RI §411509)
  Vicente J. Calafel Ferrá
  El 15 de marzo de 2011, el Parlamento de las Illes Balears aprobó una importante modificación de su Reglamento. Esta revisión era obligada por dos razones: por un lado, para ajustar la norma rectora de la Cámara Legislativa a las disposiciones del Estatuto de Autonomía tras sus reformas de 1999 y 2007; por otro, para adaptar un texto de casi veinticinco años -y con escasas variaciones en dicho período- a las modernas exigencias de una institución parlamentaria consolidada. Esta reforma del Reglamento es extensa y profunda, pues afecta a más de ochenta artículos e incide en prácticamente todos los contenidos que le son propios; por ello, no es una simple actualización puntual, sino una auténtica revisión global. El nuevo Reglamento entró en vigor al comenzar la octava legislatura balear, tras las elecciones autonómicas celebradas el día 22 de mayo de 2011. Aquí se van a exponer y comentar esquemáticamente los contenidos más relevantes de dicha reforma.

- La Rioja: un nuevo capítulo en el largo conflicto fiscal ligado al “efecto frontera”.
  La Rioja: a new chapter in the long conflict related to "efecto frontera". (RI §411510)
  Amelia Pascual Medrano
  Las elecciones de mayo de 2011 han ampliado a máximos históricos el tradicional apoyo que el PP tiene en la CAR. Dicha formación ha obtenido así su quinta mayoría absoluta consecutiva y Pedro Sanz Alonso repite, también por quinta vez, como Presidente de la CAR. Dentro del tradicional conflicto que viene manteniendo la Comunidad riojana con las Haciendas Forales del País Vasco, en 2011 ha tenido una gran repercusión la desestimación por parte del Tribunal de Justicia de la UE de los recursos de casación interpuestos desde el País Vasco, en relación a la declaración de ilegalidad de ciertas normas fiscales adoptadas en los años 90 por las Diputaciones vascas (conocidas popularmente como “las vacaciones fiscales vascas”), que en su día efectuó la Comisión Europea y que después confirmó el Tribunal de Primera Instancia.

- Continuidad y cambio en los procesos electorales autonómicos, municipales y generales en la Comunidad de Madrid.
  Continuity and change in regional, municipal and general elections in Madrid. (RI §411511)
  Emilio Pajares Montolío
  Se recoge en este trabajo la actividad de las instituciones de la Comunidad de Madrid durante 2011, prestando especial atención a las normas aprobadas en este periodo (con rango de ley y, en menor medida, reglamentarias), a la composición y estructura de la Asamblea y el Gobierno de la Comunidad, con un análisis específico de las elecciones al primero de estos órganos, que tuvieron lugar en mayo, y a las relaciones entre estas instituciones en el ámbito de la función legislativa y de control de la Asamblea (iniciativas registradas, debates celebrados, resoluciones aprobadas). También se recoge, con menor extensión, la actividad de otras instituciones así como las resoluciones judiciales que afectan a la Comunidad de Madrid y los términos en que ha colaborado con otras instituciones.

- Gestión de la crisis, insuficiencia financiera y elecciones en Murcia.
  Crisis management, financial failure and elections in Murcia. (RI §411512)
  Luis A. Gálvez Muñoz
  El objeto fundamental de este trabajo es examinar la incidencia que la grave crisis económica ha tenido sobre la actividad de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia durante el año 2011. En estrecha conexión con ello se estudia también la crítica que desde la Comunidad se hace al sistema de financiación de las Comunidades Autónomas y los resultados de las elecciones autonómicas y generales de este año.

- Fin e inicio de legislatura: nueva coalición de gobierno.
  End and beginning of legislature: new government coalition. (RI §411513)
  Manuel Pulido Quecedo y Silvia Doménech Alegre
  La presente crónica se centrará en gran parte en el año electoral que ha supuesto 2011, con renovación de todas las estructuras de poder, tanto municipal como foral y finalmente estatal. Elecciones que han renovado la confianza depositada en los representantes políticos en un año clave para adoptar importantes medidas destinadas en última instancia a salir de la tan renombrada crisis económica. Si bien en 2011 se produce la disolución del Parlamento, a pesar de ello la actividad no ha sido menos intensa como lo demuestran tanto el elevado número de Leyes Forales, como de iniciativas de impulso y control. En el apartado de nombramientos han sido varios los miembros del Parlamento que fueron designados Consejeros y renunciaron a su escaño, posteriormente también varios miembros de la Cámara fueron propuestos como candidatos a las Cortes Generales produciéndose igualmente su cese. Por último debemos destacar la ingente reforma del Reglamento Parlamentario, consecuencia del trabajo de los Grupos Parlamentarios durante la VII Legislatura y que obtuvo la unanimidad de todos ellos. Contiene importantes novedades que se han puesto en marcha con el inicio de la VIII Legislatura, así la creación de los Parlamentarios Forales no adscritos y la reserva del Grupo Mixto a supuestos determinados, la posibilidad de delegación del voto en otro Parlamentario, la habilitación del mes de enero como periodo ordinario de sesiones o la incorporación de la regulación de la tramitación de los Decretos Leyes Forales.

- El País Vasco ante la derrota del terrorismo y el cambio de dinámica política.
  The Basque Country to the defeat of terrorism and the change of political dynamic. (RI §411514)
  Josu de Miguel Bárcena
  El presente trabajo es una recopilación de los principales acontecimientos jurídicos y políticos ocurridos en la Comunidad Autónoma del País Vasco en el año 2011. Desde este punto de vista, se analizan las diferentes leyes emanadas del Parlamento Vasco durante este periodo, la conflictividad institucional derivada de los pronunciamientos del Tribunal Constitucional y la nueva situación política creada tras el cese definitivo de la actividad terrorista de ETA y la aparición de nuevos partidos políticos en el mapa electoral vasco.

- Las Elecciones y el juicio al President de la Generalitat marcan el 2011 en la Comunitat valenciana.
  Elections and the trial of President of the Generalitat marks the 2011 in the Region of Valencia. (RI §411515)
  Francisco Visiedo Mazón
  En el presente estudio autonómico se analiza la actividad jurídica, institucional y política de la Comunitat Valenciana en el 2011, que, en esta ocasión, tiene necesariamente que analizar dos momentos distintos. El primero de ellos es el que comprende desde enero hasta junio de 2011, que es el final de la VII Legislatura, y el segundo comprendido precisamente entre esta fecha, la Sesión Constitutiva de les Corts Valencianes, el 9 de junio, y el 31 de diciembre de 2011. En este sentido, mediante el presente estudio analizaremos lo que fue el final de la VII Legislatura, el proceso electoral de 22 de mayo y la realidad institucional de todo este periodo, marcado tanto por las elecciones como por el juicio al President de la Generalitat que, pese a concluir el 25 de enero de 2012, con la declaración como no culpables,

tanto del President Camps, como del ex-Secretario General del Partido Popular en la Comunitat Valenciana, Ricardo Costa, la apertura de este juicio oral había motivado la dimisión como presidente del Gobierno Valenciano de Francisco Camps Ortiz, el 20 de julio de 2011.
Precisamente, de acuerdo con lo anterior, en este estudio autonómico destaca el resultado de las Elecciones Autonómicas, celebradas el 22 de mayo de 2011, que dieron nuevamente la mayoría absoluta al Partido Popular, con más de un millón de votos, la elección de Francisco Camps Ortíz como President de la Generalitat, el 16 de junio, su posterior dimisión y apertura de juicio oral, con la consiguiente investidura, el 26 de julio, esto es un mes después, del nuevo President de la Generalitat Alberto Fabra Part, que figuraba como cabeza de lista en la candidatura del Partido Popular por las circunscripción de Castellón, en las Elecciones Autonómicas de 2011, ocupando asimismo la alcaldía de la ciudad de Castellón de la Plana.
En otro orden de cosas conviene destacar que durante lo que fue el final de la anterior Legislatura, la VII, se aprobaron ocho textos normativos, entre los que destaca el Estatuto de los Consumidores y Usuarios de la Comunitat Valenciana, el de Deporte y la Actividad Física, Comercio, Bibliotecas, Movilidad y las Relaciones Familiares de Hijos e Hijas con los Progenitores con los que no conviven. Asimismo, se aprobó una Proposición de Ley Orgánica de Reforma de la Disposición Adicional Primera del Estatuto de Autonomía de la Comunitat Valenciana, que al concluir este trabajo se encuentra pendiente de su toma en consideración por el Congreso de los Diputados. En la VIII Legislatura se han aprobado dos textos normativos, la Ley de Presupuestos de la Generalitat Valenciana para el ejercicio 2012 y la Ley de Medidas Fiscales, de Gestión Administrativa y Financiera y de Organización de la Generalitat y, también, a lo largo de todo este periodo -2011- se han convalidado tres Decretos Leyes. El primero de ellos el Decreto Ley 4/2010, de 30 de diciembre, por el que se modificaba el Texto Refundido de la Ley de Cajas de Ahorro, que fue convalidado por la Diputación Permanente el 27 de enero de 2011, y los otros dos, los Decretos Leyes 1/2011, de medidas urgentes de régimen económico financiero del sector público empresarial y fundacional, convalidado por el Pleno de les Corts Valencianes el 20 de octubre de 2011, y el Decreto Ley 2/2011, de 4 de noviembre, de medidas urgentes de impulso a la implantación de actuaciones territoriales estratégicas, convalidado también por el Pleno de les Corts Valencianes el 24 de noviembre de 2011.

LIBROS RECIBIDOS (contenido divulgativo)

INFORMACIÓN ACADÉMICA E INVESTIGADORA (contenido divulgativo)

© **PORTAL**DERECHO 2001-2024